



Provincia de Santa
Fe

CIRCULAR

LC-15

Circular N°: 1

Tipo de circular: ACLARATORIA CON Y SIN CONSULTAS

Lugar y Fecha: ROSARIO, 18/08/2024

Expediente N°: 01806-0004788-8

Organismo Licitante: AIR

Procedimiento de selección⁽¹⁾: CONTRATACIÓN DIRECTA 66/2025

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COLABORACIÓN EN LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PISTA 02-20 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO"

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA:

CONSULTA N°1:

"Dado que en la documentación cursada para esta Licitación no existe modalidad de calificación de la OFERTA. Se pregunta:

¿Cuál será el criterio de evaluación que aplicará la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe?"

RESPUESTA N°1:

El criterio de selección será la oferta más conveniente según un análisis técnico-económico, realizado por un comité evaluador del AIR.

CONSULTA N°2:

"¿El contrato contempla la aplicación de redeterminación de precios? En caso afirmativo, indicar el mecanismo y las condiciones de aplicación."

RESPUESTA N°2:

No se contempla redeterminación de precios.

CONSULTA N°3:

"En el Punto 5 – Personal requerido en obra, se establece la exigencia de disponibilidad y permanencia del personal clave (Ingeniero Principal, Ingeniero, Topógrafo, Laboratorista) en todo momento, incluyendo fines de semana, feriados y la eventualidad de trabajos nocturnos o jornadas extendidas. Consulta: Dado que no se especifica la ventana horaria de trabajo, ¿el personal mínimo exigido en el Pliego es suficiente para cubrir la totalidad de las tareas de inspección previstas, o será necesario contar con un segundo equipo de trabajo?"

RESPUESTA N°3:

El equipo debe estar conformado para cubrir todos los turnos de trabajo. La conformación del mismo es a criterio de la adjudicataria, aunque se debe tener en cuenta cumplir con todas las normativas laborales vigentes

CONSULTA N°4:

"Con respecto al punto 12 – COTIZACIÓN Y PAGO, en lo que se refiere a la Planilla de cotización abierta para la propuesta económica, con indicación de; horas –hombres, gastos de movilidad, viáticos, etc., especificado por período mensual. Se pregunta: ¿Existe para este caso un modelo o formato de planilla tipo que deba utilizarse?"

RESPUESTA N° 4:

No existe un modelo de planilla.

CONSULTA N°5:

"Con respecto a las tareas encuadradas para el servicio de inspección indicadas en las Especificaciones Técnicas pto D- ALCANCES – INSPECCION DE OBRA. Con respecto a esto se pregunta:

a. ¿Si dicha pista posee valores actualizados de ACR – PCR? En caso que no lo tuviese.

¿Esta inspección tendría que determinarlo previamente al inicio de obra dicho valor?

b. Siguiendo con lo anterior y en caso de tener que verificar el diseño estructural del pavimento de la pista ¿Cuál sería el tráfico aéreo esperado para la vida útil requerida?

c. ¿Será necesario en el Conforme a Obra determinar el valor ACR – PCR con el que quedará dicha pista?"

RESPUESTA N°5:

No se poseen valores actualizados de ACR-PCR. No debe determinarlo la adjudicataria de la colaboración a la inspección, sino la contratista de la obra de rehabilitación de pista, una vez finalizada la obra. El alcance de esta licitación contempla evaluar dicho conforme a obra y generar un informe para posterior aprobación de parte del AIR.

CONSULTA N°6:

"En las Especificaciones Técnicas, Artículo D, Inciso 11) PERSONAL A AFECTAR Y PERFILES dice: "...Si de acuerdo a los requerimientos de la obra, en ciertas etapas fuera necesario incorporar la dotación de alguna especialidad, la Adjudicataria deberá asignar un nuevo equipo de trabajo con la cantidad de profesionales y Técnicos necesarios a su costo."

En el mismo Artículo D, Inciso 8, dice: "equipo mínimo 1 Ing. Principal + 1 Ingeniero + 2 Laboratoristas + 1 Topógrafo + 1 Licenciado en Seguridad e Higiene."

Para que las ofertas sean comparables solicitamos se indique dotación de personal total a cotizar.

De resultar necesario mayor cantidad de profesionales se pagarán sus honorarios detallados en una nueva planilla de cotización que debería enviar AIR."

RESPUESTA N°6:

La conformación del personal es a criterio de los oferentes.

No existe dicha planilla de cotización, la forma de pago es la especificada en el pliego publicado.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1:

Se amplía el plazo de presentación de oferta al miércoles 20/08/2025 a las 11:00 hs

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2:

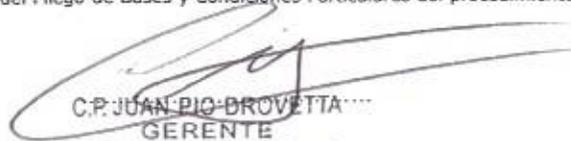
Se incorporan a la presentación de la oferta

- Currículums Vitae de quienes conforman el equipo de colaboración a la inspección
- Antecedentes de la consultora en inspección de obras en general y específicamente en obras de características similares

INFORMES:

Organismo: AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
Dirección: Av. Jorge Newbery, s/n, 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina
Teléfono: 341 451 3220. Correo electrónico: infraestructura@airosario.com.ar

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.



C.P. JUAN PÍO BROVETTA

GERENTE

Aeropuerto Internacional Rosario

"ISLAS MALVINAS"

Firma y sello

Funcionario Responsable

Notas:

(1): Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.